

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento que habilita como Notificadores Actuales, a servidores públicos adscritos y/o comisionados a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

26/oct/2020 ACUERDO del Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, por el que habilita como Notificadores Actuales, a servidores públicos adscritos y/o comisionados a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
QUINTO.....	4
RAZON DE FIRMAS.....	5

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se habilita a partir de la fecha del presente Acuerdo, a los servidores públicos adscritos y/o comisionados a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que lleven a cabo la notificación de documentos suscritos por el (la) Director (a) General y/o Encargado de Despacho de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, los emitidos por los Titulares de las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión supra citada en casos particulares, sin que estas dejen de cumplir con las atribuciones conferidas, y todos aquellos emitidos dentro de los procedimientos administrativos substanciados en este Organismo Público Descentralizado, en que sea parte o tenga interés jurídico, y que formen parte del ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 11, fracciones III, XXXIX, XLI y XLVIII, 19, fracciones I, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.

### **SEGUNDO**

Los Notificadores Actuales habilitados mediante el presente Acuerdo se deberán identificar plenamente al momento de realizar la notificación correspondiente, apegándose a lo establecido en la normatividad aplicable, relativo a la forma de llevar a cabo las notificaciones, y cumplir con las formalidades esenciales de la materia, a efecto de evitar reposiciones de procedimientos con motivo de las notificaciones practicadas.

### **TERCERO**

La habilitación de Notificadores actuales a que se refieren los puntos anteriores, se otorga sin perjuicio de que el (la) Director (a) General y/o Encargado de Despacho de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, pueda en cualquier momento, revocar o modificar dicha habilitación, así como, en su caso, habilitar a otros servidores públicos.

### **CUARTO**

En cumplimiento al artículo 19, fracciones V y XIV, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, procédase al registro del presente Acuerdo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Comisión, y remítase a la Secretaría de Gobernación este documento, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

## **QUINTO**

Hágase saber el presente Acuerdo, a los **servidores públicos adscritos y/o comisionados a la Dirección de Asuntos Jurídicos** de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, habilitados como notificadores actuantes de esta Comisión, mediante el presente Acuerdo; lo anterior para los efectos que correspondan.

### **RAZON DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, por el que habilita como Notificadores Actuales, a servidores públicos adscritos y/o comisionados a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el lunes 26 de octubre de 2020, Número 18, Cuarta Sección, Tomo DXLVI).

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a dos de octubre de dos mil veinte. El Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla. **C. EULALIO LÓPEZ SÁNCHEZ**. Rúbrica.